



ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA

Atendida la entrada en vigor en el día de hoy de la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, **se dejan sin efecto las medidas que en orden a la utilización de la sede de los Juzgados de San Lorenzo de El Escorial fueron sucesivamente acordadas con causa en aquella situación** y que lo fueron hasta que recayera la resolución a que se refería la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2020, de 18 de noviembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en la Administración de Justicia.

No obstante, se recuerda que debe hacerse un uso responsable de las instalaciones judiciales y mantener el estricto respeto hacia los demás usuarios, siendo recomendable extremar la higiene e incluso recurrir al uso de mascarilla cuando se sea consciente portador de virus transmisible por el aire.

Póngase este Acuerdo en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de los Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia de este partido judicial, del

Consejo General del Poder Judicial, de los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, de las oficinas de estos últimos en este partido judicial, de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, del Servicio de Seguridad y del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de este partido judicial, para su conocimiento y efectos.

Instálense carteles informativos en la entrada principal de la sede y en los accesos de los cuatro Juzgados.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de julio de 2023.

Fdo.- Concepción Ferrer Mejía
La Magistrada Decana de San Lorenzo de El Escorial.